



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00603-2021-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley proyecto de ley que declara con el nombre Dr. José Manuel Rodríguez Jimenez, el Hospital Santo Socorro, antiguo sanatorio antituberculoso de Santo Domingo.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez –Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 13 de abril de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Ginette Bournigal de Jiménez, por la provincia puerto Plata.

Objetivo de esta iniciativa:

Declara con el nombre Dr. José Manuel Rodríguez Jiménez, el Hospital Santo Socorro, antiguo Sanatorio Antituberculoso de Santo Domingo.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Salud Pública es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No.2439, del 8 de julio del 1950, sobre Asignación de Nombres a las Divisiones Políticas, Poblaciones, Edificaciones, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos, modificada por la Ley No.49, del 09 de noviembre del 1966.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Cuatro considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Un artículo.

Observaciones:

Destacado formarse como tisiólogos especialistas en tuberculosis. Egresó como Licenciado en Medicina en octubre del 1938. Durante su carrera laboró como practicante en el Sanatorio Santo Socorro. Luego de graduarse trabajó en el Hospital Juan Pablo Pina en San Cristóbal. En ese año de 1943, era director del Sanatorio Antituberculoso.

El Dr. Rodríguez Jiménez, quien se desempeñaba como Director de la División de Tisiología de la Secretaria de Salud, dirigió el Sanatorio hasta el 1963, cuando es nombrado en la Dirección médica del Instituto dominicano de Seguros Sociales. Al finalizar la guerra de abril del 1965, decidió terminar su carrera como servidor público, que se caracterizó en las palabras del Dr. Rodríguez Grullón “por su altruismo, gran laboriosidad y honestidad absoluta”. Fue activo en la Sociedad Cubana de Tisiología, en la Asociación Médica Dominicana y en la Sociedad Dominicana de Tisiología de la que fue fundador. De igual forma perteneció a la Sociedad Dominicana de Neumología y cirugía del Tórax.

Instaló el primer fluoroscopio en un centro privado. Y ahí estuvo hasta el 1975, cuando el Dr. Emil Kasse Acta, le invita a formar parte del Centro de Pediatría y Especialidades. En ese centro ejerció en sus últimos años hasta su fallecimiento en el 1986.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

maría j perez

Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	